

INFORME N° (...) -2019-SUNASS-DRT

Para: José Manuel ZAVALA MUÑOZ
Gerente General (e)

De: (...)

Asunto: Inclusión de la actividad "Traslado de personal" en el precio de los servicios colaterales a ser aplicados por Sedapal S.A.

Fecha: (...) de (...) de 2019

I. OBJETIVO

1. Evaluar la solicitud presentada por SEDAPAL S.A. (en adelante **Sedapal**) respecto a la inclusión de la actividad "traslado de personal" en la determinación del precio de servicios colaterales que les son aplicables.

II. ANTECEDENTES

2. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-SUNASS-CD (en adelante, **Resolución 022**)¹ se aprobaron las metas de gestión, fórmula tarifaria y estructuras tarifarias en el quinquenio regulatorio 2015-2020, para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda SEDAPAL S.A.
3. A través de la Carta N°579-2019-GG del 29 de abril del 2019, **Sedapal** solicita la aprobación de la actividad "traslado de personal" para la determinación de precios de servicios colaterales.
4. Con Resolución de Gerencia de Regulación Tarifaria 017-2019-SUNASS-GRT, se admite a trámite la solicitud presentada por SEDAPAL S.A. de aprobación de la actividad traslado de personal.
5. Por medio del Oficio N°007-2019-SUNASS-DRT del 2 de setiembre del 2019, la Dirección de Regulación Tarifaria de la SUNASS solicita información sobre la estructura de costos de la actividad "traslado de personal" con los respectivos sustentos.
6. A través de la Carta N°1392-2019-GG, de fecha 18 de setiembre del 2019, **Sedapal** remite información física y digital solicitada.

III. ANÁLISIS

7. La **Resolución 022** aprobó entre otros, los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales.
8. El Anexo N° 5 la **Resolución 022**, especifica los costos máximos de las unidades de medida



¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de junio de 2015.

que componen los servicios colaterales para **Sedapal**. En este sentido, la actividad "traslado de personal" no se encuentra definida en la lista que compone el referido anexo.

9. Cabe mencionar que los servicios colaterales asociados a la Instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, reubicación de conexiones, ampliación de conexiones, reubicación de cajas, cierre de conexión, reapertura de conexión y retiro de conexión, requieren para su ejecución el traslado de personal y maquinaria necesario.
10. Por tales motivos, resulta necesario incluir dentro la lista de costos máximos de las unidades de medida que componen los servicios colaterales de **Sedapal** la actividad "traslado de personal", toda vez que representa un costo que debe recuperar la empresa.
11. Del análisis de la información obtenida Dirección de Regulación Tarifaria, los costos de la actividad "traslado de personal" están definidos de acuerdo a la siguiente estructura:

Estructura de Costo					
ACTIVIDAD	Traslado de Personal				
UNIDAD	Traslado				
ESPECIFICACIONES	Personal y herramientas				
RENDIMIENTO	19 traslados / día				
		Rendimiento :	19	Traslados/día	
Rubros	Unidad	Fomula	Metrado	Costo Unitario	Costo de Actividad
	(A)			(C)	(D)
Equipos					
- Camioneta Pick Up 4x2 p/5 pasajeros	Hora Maquina - Traslado	$(1,956/(19*8*25))$	0.421	9.77	4.11
Mano de Obra					
- Operador – Chofer	Hora Hombre / Traslado	$(2000/(19*8*25))$	0.421	10	4.21
Otros					
- Combustible	Litros / Traslado	15/7.5	1.935	1.26	2.44
- Llantas	Global/ Traslado	$4*15/50,000$	0.0012	300	0.36
- Mantenimiento	Global/ Traslado	15/7500	0.002	400	0.80
- Seguros	Global/ Traslado	$1/(12*25*19)$	0.00017	180	0.03
Costo de la actividad unitaria					11.95

Determinación de los costos unitarios

Datos referenciales:

Alquiler de vehículo	1,955.85	soles / mes
Operador del Vehículo	2,000.30	Soles / mes
Combustible y mantenimiento	2,132.44	Soles / mes
Combustible (GLP)	1.26	Soles / Litro
Rendimiento del Combustible	7.50	Km / Litro
Mantenimiento (Costo)	400.00	por servicio
Mantenimiento (Usos)	7,500.00	Km / Servicio
Estimado de costos de llantas	300.00	Soles/unidad
Cambio de llantas (4 und)	50,000.00	Km.
Días laborados por mes	25.00	días
Distancia promedio	15.00	km
Velocidad promedio	35.00	Km/h
Tiempo por traslado	26.00	minutos
Traslados por día	19.00	Traslados / día
Total de Traslados por mes	475.00	Tralados / mes
Seguros SOAT	180.00	Soles/año

Fuente: Sedapal/ Dirección de Regulación Tarifaria

12. De esta manera el costo unitario (máximo) por traslado es de 11.95 soles, sin incluir IGV.



IV. RECOMENDACIÓN

Tras el análisis realizado, se recomienda proponer al Consejo Directivo aprobar la incorporación de la actividad “traslado de personal”, como parte de la estructura de costos de los siguientes servicios colaterales:

- i) Instalación de conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.
- ii) Reubicación de conexiones.
- iii) Ampliación de conexiones
- iv) Reubicación de cajas
- v) Cierre de conexión
- vi) Reapertura de conexión
- vii) Retiro de conexión

Siendo el costo resultante del análisis de S/. 11.95 por Traslado.

Atentamente,



